

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

68**MADRID****Sección Décima****EDICTO**

La Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo de apelación número 820 de 2011, dimanante de autos número 110 de 2006, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Parla, se ha dictado sentencia de fecha 30 de diciembre de 2011, estimando parcialmente el recurso interpuesto por los apelantes demandantes don Fernando Expósito Castillejo, doña Dolores Monserrat, don Modesto, don Fernando y don Rafael Expósito Perea, frente a doña Mercedes Jiménez Serrano y herederos de don Juan Miguel Jiménez Serrano, herederos de don José Jiménez Serrano e ignorados herederos de don Francisco Jiménez Ortiz, contra la sentencia dictada el 15 de octubre de 2008 y auto aclaratorio 2 de diciembre de 2008, con el particular siguiente: “Debemos revocar y revocamos la indicada resolución en el único sentido de no hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas en la primera instancia por la tramitación de la demandada inacogiendo el recurso en todo lo demás, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas de esta alzada”.

La sentencia del Juzgado de primera instancia fue publicada el día 2 de febrero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, página 114).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Ortiz, que tuvo su domicilio en Parla, en San Roque, número 54, segundo A, de Parla, se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/1.381/12)